

REINTEGRA FONDOS A TESORERIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A
SALDOS AÑO 2022

DECRETO N° 477

TEMUCO 29 JUL. 2024

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4649 del 26/12/2023, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2024.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 24 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El ordinario N°015/0230 de fecha 28-02-2023 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el cual se informan saldos positivos del ejercicio presupuestario año 2022.
5. La resolución exenta N°015/0307 de fecha 13-04-2023 que aprueba convenio de pago entre Junji y la Municipalidad de Temuco.
6. El ordinario N°2233 de fecha 07-12-2023 del Jefe del Departamento de Educación Municipal solicitando suscripción de nuevo convenio de pago.
7. El decreto alcaldicio N°914 de fecha 27-12-2023 de reintegro de fondos a Tesorería General de la Republica correspondiente a saldos año 2022.
8. La resolución exenta N°015/042 de fecha 18-01-2024 que aprueba anexo convenio de pago entre Junji y la Municipalidad de Temuco.
9. El decreto alcaldicio N°197 de fecha 19-04-2024 de reintegro de fondos a Tesorería General de la Republica correspondiente a saldos año 2022.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. La resolución exenta N°015/042 de fecha 18-01-2024, de la Directora (S) Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sra Solveing Patricia Dinamarca Zunino, que aprueba anexo de convenio de pago firmado entre JUNJI y la Municipalidad de Temuco con fecha 28-12-2023, por la suma de \$433.636.385 (Cuatrocientos treinta y tres millones seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos), correspondientes a saldos del ejercicio presupuestario año 2022 en 4 cuotas, de las cuales se ha enterado las dos primeras por un monto de \$200.000.000 (Doscientos millones de pesos), quedando un saldo por enterar de \$233.636.385 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos).

D E C R E T O :

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$100.000.000 (Cien millones de pesos).-
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99.002 Integros por saldos no utilizados de transferencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JCS/CHG/HSH/EDF/VSF/cac

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.25.99.002	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 212.363.000
MONTO COMPROMETIDO	\$ 105.632.831
MONTO COMP.PTE.DCTO	\$ 100.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 205.632.831
SALDO DISPONIBLE	\$ 6.730.169
OCOMPRA N°1675	17/07/2024

cscd